



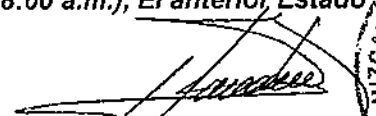
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 005

febrero 03 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333301020190025200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAICEDO ROMERO - TIMOLEON	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG SECRETARIA DE DESPACHO AREA DIRECCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS, PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. FIJAR COMO FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL EL 23/03/2022 A LAS 3:00 P.M., A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS HABILITADOS POR LA RAMA JUDICIAL. RECONOCER PERSONERÍAS AL DR. OMAR EUGENIO ORDOÑEZ CARRERO COMO APODERADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, A LA DRA. JENNY CAROLINA RODRÍGUEZ MELO COMO APODERADA DE NACIÓN- MINEDUCACIÓN- FOMAG. ACEPTAR RENUNCIA AL PODER OTORGADO A LA DRA. JENNY CAROLINA RODRÍGUEZ MELO		02/02/2022
2	54001333301020220001600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON RODRIGUEZ SILVA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITASE LA DEMANDA POR LAS RAZONES EXPUESTAS Y CONCEDER UN TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LA PARTE ACTORA SUBSANE LA MISMA, SO PENA DE RECHAZO		02/02/2022
3	54001333301020220001700	REPARACIÓN DIRECTA	MARIBEL RIVERA ARIAS Y OTROS	EJERCITO NACIONAL NACION- MINISTERIO DE DEFENSA	Auto admite demanda ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA. NOTIFICAR POR ESTADO EL PRESENTE PROVEIDO A LA PARTE DEMANDANTE. NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA ANDJE. RECONOCER PERSONERÍA A LA DRA. JOHANNA PATRICIA ORTEGA CRIADO COMO APODERADA DE LA PARTE ACTORA		02/02/2022
4	54001333301020220002000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR FIDEL DURAN PINEDA	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA. NOTIFICAR POR ESTADO EL PRESENTE PROVEIDO A LA PARTE DEMANDANTE. NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA ANDJE. RECONOCER PERSONERÍA AL DR. ALFREDO FRANCISCO LANDINEZ MERCADO COMO APODERADO DE LA PARTE ACTORA		02/02/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
5	54001333301020220002300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INES LEAL VILLAMIZAR	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA. NOTIFICAR POR ESTADO EL PRESENTE PROVEIDO A LA PARTE DEMANDANTE. NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA ANDJE. RECONOCER PERSONERÍA AL DR. CÉSAR AUGUSTO PINZÓN BARRERA COMO APODERADO DE LA PARTE ACTORA		02/02/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 03 de febrero de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se destija hoy, 03 de febrero de 2022 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


JULIO CESAR MONCADA JAIMES

Secretario

